

TURQUÍA **Hasan Kaya, de 33 años de edad**

El refugiado kurdo Hasan Kaya fue devuelto a Estambul por Rumanía el 6 de abril y se encuentra actualmente detenido en el Departamento Antiterrorista de la Comisaría Central de la Policía de Estambul. No se le ha permitido ver a un abogado, y corre grave peligro de que lo torturen.

En los medios de comunicación turcos se ha descrito a Hasan Kaya como el representante en Rumanía o en los Balcanes del Partido de los Trabajadores Kurdos (PKK), el grupo armado de oposición. Otro presunto miembro destacado del PKK, Cevat Soysal, fue aprehendido en Moldavia y devuelto por avión a Turquía en julio de 1999. Estuvo incomunicado durante 11 días y afirma que lo torturaron brutalmente.

Hasan Kaya fue detenido por la policía rumana en Bucarest el 5 de abril, en un restaurante en el que al parecer aguardaba la llegada de su abogado. Según parece lo devolvieron a Turquía al día siguiente por la tarde.

Hasan Kaya vivía en Rumanía desde 1993. Está al parecer casado con una rumana, con la que tiene un hijo de corta edad. Según las informaciones, ha solicitado asilo, que le ha sido negado.

INFORMACIÓN GENERAL

En virtud de la legislación turca, las personas que se sospecha han cometido delitos de la competencia de los tribunales de Seguridad del Estado pueden quedar recluidas en custodia policial hasta cuatro días, sin acceso a sus familiares, amigos o asistencia letrada. A partir de entonces el detenido tiene derecho —un derecho que en la mayoría de los casos se le niega— a ver a un abogado, puede seguir detenido tres días más.

Sin acceso al mundo exterior, los detenidos están a merced de sus interrogadores. Se los tortura para extraer confesiones, para obtener información sobre organizaciones ilegales, para intimidarlos y convertirlos en informantes de la policía, o como castigo «informal» por supuesto apoyo a organizaciones ilegales. Los métodos de tortura documentados por Amnistía Internacional incluyen: golpear duramente al detenido, mantenerlo totalmente desnudo y con los ojos vendados, dispararle agua helada a presión con una manguera, suspenderlo por los brazos o muñecas previamente atadas a la espalda, aplicarle descargas eléctricas, golpearlo en la planta de los pies, amenazarlo de muerte y agredirlo sexualmente.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes o por vía aérea, en alemán, inglés o en su propio idioma:

- expresando grave preocupación por la seguridad de Hasan Kaya que se encuentra detenido en la Comisaría Central de la Policía de Estambul;
- pidiendo a las autoridades que garanticen que no será torturado ni maltratado;
- instando a que se le dé acceso de inmediato a un abogado y a sus familiares y se le dispense la atención médica que precise;
- pidiendo información sobre cualquier cargo que le imputen;
- recordándole al gobierno turco sus obligaciones en virtud del artículo 3 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, en el que Turquía es Estado Parte, que reza: «Nadie podrá ser sometido a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes.»

LLAMAMIENTOS A:

Ministro del Interior

Minister of Interior

Mr Saadettin Tantan

İçişleri Bakanlığı

06644 Ankara, Turquía

Telegramas: Interior Minister, Ankara, Turkey

Fax: + 90 312 418 17 95

Tratamiento: Dear Minister/Señor Ministro

Jefe de la Policía de Estambul

Istanbul Chief of Police

Istanbul Emniyet Müdürü

Istanbul Emniyet Müdürlüğü

Vatan Caddesi, İstanbul, Turquía

Telegramas: Istanbul Emniyet Müdürü, İstanbul, Turkey

Tratamiento: Dear Chief of Police/Señor Jefe de Policía

COPIAS:

Ministro de Estado responsable de derechos humanos

State Minister with responsibility for Human Rights

Mr Rüstü Kazım Yücelen

Office of the Prime Minister

Basbakanlık

06573 Ankara, Turquía

Fax: + 90 312 417 0476

y a los representantes diplomáticos de Turquía acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 21 de mayo del 2001.